

Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México. Una propuesta de categorización

María Vanessa Romero Ortiz

Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.

Email: mvrmero514@alumno.uaemex.mx

Jorge Loza López

Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.

Email: jll@uaemex.mx.

Felipe Machorro Ramos

Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, Tierra Blanca, México.

Email: felipe.machorro@itstb.edu.mx

Resumen: La violencia ocasionada por el crimen organizado se ha constituido como uno de los principales problemas en México en los últimos años; adicionalmente a las pérdidas humanas que ocasiona, afecta a las actividades económicas, lo cual disminuye la calidad de vida de la población. En el presente documento se presenta una clasificación de las conductas violentas que el crimen organizado realiza y que afectan a los sectores económicos en México, la cual se elaboró mediante un análisis de contenido con la ayuda del software MaxQDA. La clasificación final consiste en 17 conductas, las que son descritas identificándose el sector gubernamental que resulta ser el más afectado.

Palabras clave: Violencia, crimen organizado, sectores económicos, análisis de contenido.

Organized crimes violence related to economic sectors in Mexico. A categorization proposal

Abstract: Violence caused by organized crime has become one of the main problems in Mexico in recent years, in addition to causing human losses, affects economic activities which decreases the quality of life of the population. This paper presents a classification of violent behaviors performed by organized crime affecting economic sectors in Mexico, which was developed starting from a content analysis with the aid of MaxQDA software. The final classification consists of 17 behaviors which are described by identifying the government sector that is the most affected.

Key words: Violence, organized crime, economic sectors, content analysis.

A violência relacionada com o crime organizado em setores econômicos México. Uma proposta de categorização

Resumo: A violência causada pelo crime organizado tornou-se um dos principais problemas no México nos últimos anos, além de causar perdas humanas, afeta as atividades econômicas que diminui a qualidade de vida da população. Este artigo apresenta aqui uma classificação do comportamento violento que o crime organizado faz que afetam os setores econômicos no México, que foi desenvolvido por meio de uma análise de conteúdo com a ajuda de software MaxQDA. A classificação final é composto por 17 comportamentos que são descritos, identificando o setor governamental mais afetado.

Palavras-chave: Violência, criminalidade organizada, setores da economia, análise de conteúdo.

* * *

Introducción

La violencia jamás ha sido tan importante y aparece como la principal preocupación de la humanidad (Labica, 2008). Es tan relevante el problema de la violencia social que durante la década de los noventa del siglo XX la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la calificó como el mayor problema en materia de salud pública en América Latina (Solano Solano, 2005). A lo largo de las últimas décadas, el aumento de la delincuencia que enfrentan las grandes ciudades del mundo y en especial en América Latina, ha sido tema central de debate (Morquecho Güitrón, 2009), la delincuencia común y los homicidios en algunos países como Colombia, Brasil, El Salvador, Guatemala y México se han hecho presentes generando en sus habitantes un enorme sentimiento de preocupación tanto en su persona como en sus bienes (González Placencia, 2007). En México, el problema social de la inseguridad y la violencia es una preocupación fundamental y cotidiana: en un estudio de la oficina del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el cual incorpora los indicadores de incidencia delictiva y violencia a sus mediciones del Desarrollo Humano se ha venido a confirmar la percepción de que el crimen y la violencia reducen la calidad de vida en el país y representan enormes pérdidas de capital humano, social y económico (Jaime, 2009: 3).

Tradicionalmente, se establece un vínculo entre la violencia existente en un territorio y su desarrollo económico. Montenegro, Posada et. al. (2001) encontraron evidencia en su análisis econométrico de corte transversal para rechazar la idea tradicional según la cual la violencia y la criminalidad son causadas por la pobreza, la falta de educación y otros indicadores populares de la injusticia social. En cambio, encontraron evidencia (econométrica) a favor de la hipótesis que establece un nexo directo entre criminalidad y crecimiento económico. De esta forma, se ha estudiado la

relación entre la violencia y diversas variables económicas: Producto Interno Bruto (Rocha García, 2001), inversión (Giménez, 2007; Parra, 1998), además del capital humano (Hofstetter, 1998; Ospina & Giménez, 2009; Rubio, 1997).

En este sentido, en México se observa un incrementode los delitos violentos vinculados con el crimen organizado en el marco de la lucha contra el narcotráfico emprendido en el sexenio de Felipe Calderón (Widner, Reyes-Loyaet. al., 2011), ocasionando más de 40,000 víctimas, miles de desplazados y afectaciones económicas que se están comenzando a cuantificar: de acuerdo a un estudio del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, en el año 2009 el costo total estimado de la inseguridad en México fue de poco más de un billón de pesos, lo que representó el 8.9% del PIB, lo cual indica un incremento nominal respecto a 2008 y 2007 de 6.7% y 23.0%, respectivamente. Sin embargo, aun no se tienen datos sobre qué sectores económicos se ven afectados en mayor medida por la violencia generada por el crimen organizado; es por ello que el presente documento tiene como objetivo proponer una taxonomía que ayude a identificar las principales categorías en las cuales el crimen organizado afecta a los sectores económicos en México. Para ello, se analizaron las noticias relacionadas con los delitos perpetrados por el crimen organizado en dos diarios de circulación nacional en el período 2005-2011. A partir de dicho análisis se clasificaron las actividades delictivas que hayan afectado a algún sector económico en el país. Para dicha clasificación se tomó como base distintas leyes en México: Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Código Penal Federal, Ley General de Salud, Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Ley de Migración, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas y Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; además, para identificar el sector económico se utilizó el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) en su edición 2007.

Definición y clasificación de la violencia

Etimológicamente la palabra violencia proviene del Latín *violentia*, cualidad de *violentus*, la cual deriva de *vis* que significa «fuerza» y *-lentus* que como sufijo tiene valor continuo, es decir es «el que continuamente usa la fuerza», verbalizándose (en lugar de que provenga del verbo, el verbo proviene del adjetivo) en *violare*, actuar violento, agredir y de ahí violar, violación (Valentin, 2010). Una definición que vale la pena resaltar es la de Galtung (1998), quien establece que la violencia es el uso la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, ultrajar, dominar, torturar, destruir o causar la muerte. En un sentido simple, la violencia es cualquier tipo de conducta intencional que causa o puede causar daño (San Martín, Gutierrez et. al., 2010); sin embargo, tiene manifestaciones di-

versas, por lo cual es susceptible de clasificarse de diferentes maneras.

Galtung (1998) clasifica a la violencia en tres formas: violencia directa (física y/o verbal, visible en forma de conductas), violencia estructural (situaciones de explotación, discriminación y marginación) y violencia cultural (ataque contra los rasgos culturales y la identidad colectiva de una comunidad).

Por otra parte, Krug(2003)realizó una clasificación de la violencia para la Organización Mundial de la Salud; en ella la base es el sujeto que perpetra la violencia y contra quién se ejecuta, de este modo la violencia se divide en tres grandes rubros: la autodirigida es cuando la víctima y el agresor son la misma persona, como ejemplo tenemos el suicidio y las autolesiones; el segundo tipo de violencia es la interpersonal, cuando es perpetrada por un individuo o un grupo reducido de individuos contra una persona, como ejemplo se tiene la violencia familiar y de pareja; el tercer rubro es la practicada por grupos grandes como contingentes políticos organizados, tropas irregulares, el estado y organizaciones terroristas, se puede dividir a su vez en social, política y económica según sea el tipo de motivación que la presida.

Para San Martín, Gutiérrez et. al., (2010) la violencia se divide en cinco criterios. El primero habla sobre modalidad e indica que puede ser activa o pasiva, es decir hay violencia por acción pero también por inacción u omisión, como ejemplos de ésta puede ser el golpear a alguien porque se desea pero también se puede dejar de hacer algo intencionalmente con el objetivo de dañar. Muestra de esto sería el no darle la medicina que le es indispensable a algún anciano.

El segundo criterio es de acuerdo al tipo de daño causado, éste se divide en cuatro tipos de violencia (violencia física, psicológica, sexual, económica). El tercero es acorde al tipo de víctima: violencia contra la mujer, violencia contra los niños (maltrato infantil) y violencia contra personas mayores. El cuarto criterio de clasificación es por el tipo de escenario o contexto y éste se divide en violencia en el hogar (violencia doméstica), violencia en la escuela, violencia en el lugar de trabajo (*mobbing*), violencia en la cultura y violencia en las calles (violencia callejera) y por último, violencia en las pantallas.

Finalmente, el quinto criterio considera el tipo de agresor. En este tipo de violencia el agresor puede ser uno mismo, otra persona o un grupo reducido de personas, un grupo organizado (como por ejemplo las mafias). En este sentido, esta última clasificación es muy importante para la presente investigación ya que su objeto de estudio es la violencia ocasionada por el crimen organizado, el cual responde a un patrón empresarial ya que está formado por grupos de personas claramente estructurados con la característica de tener como objetivo el enriquecimiento ilegal de sus miembros a costa de la sociedad.

Violencia vinculada con el crimen organizado

El crimen organizado es una actividad criminal compleja a gran escala, llevada a cabo por grupos de personas que forman organizaciones criminales creadas con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades predominantemente ilícitas y que asegure su supervivencia, funcionamiento y protección mediante el recurso de la violencia y la corrupción o la confusión con empresas legales (De la Corte Ibáñez et. al., 2010).

Con el objetivo de proponer una clasificación de los tipos de violencia vinculada con el crimen organizado se tomó como base la Ley General contra la Delincuencia Organizada, la cual menciona que serán sancionadas como miembros de la delincuencia organizada tres o más personas que se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer los siguientes delitos: terrorismo, delitos contra la salud, delitos en materia de hidrocarburos, falsificación o alteración de la moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio o tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, corrupción de menores, pornografía de menores, turismo sexual de menores, lenocinio de menores, asalto, tráfico de menores, robo de vehículos, trata de personas y secuestro. Para complementar la clasificación de la violencia vinculada con la delincuencia organizada se consultaron las leyes específicas que tipifican las conductas delictivas antes mencionadas: Ley General de Salud, Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Ley de Migración, Ley General de Salud, Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, en estas leyes se consultaron las definiciones de los delitos que se identifican como actos violentos del crimen organizado. Adicionalmente, se presentan dos delitos extraídos del Código Penal Federal, los cuales son prácticas comunes de los miembros de la delincuencia organizada: homicidio y extorsión. Todo lo anterior se realizó con el propósito de tener una taxonomía inicial de la violencia vinculada al crimen organizado.

Los sectores económicos en México

Para efectos de este trabajo es importante mencionar la definición y clasificación de los sectores económicos de México debido a que se estudia el impacto que tiene la violencia vinculada al crimen organizado con ellos.

Con el objetivo de facilitar el estudio de la economía, analizar sus características y evolución a lo largo del tiempo, ésta se ha dividido en sectores. Un sector económico es un agregado de actividades y agentes económicos con sus medios materiales organizativos y técnicos, de características homogéneas en su comportamiento o en sus productos y con cier-

ta similitud de los procesos de producción (Pellicer Armiñana, 2004).

Las clasificaciones sectoriales responden a diversos criterios, que pueden ser subjetivos, es decir atienden a la naturaleza del sujeto que realiza la actividad económica, en la cual se encuentran: a) sector público que incluye gobierno y organismos descentralizados; b) sector privado, es decir, empresas de propiedad privada; c) sector externo que comprende a las empresas extranjeras de carácter público o privado que participan directa o indirectamente dentro del territorio nacional (Campos Ávila, 2006).

Por otra parte, atendiendo al tipo de actividad (criterio objetivo), la economía se divide en sector primario, secundario y terciario. El sector primario incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas e incluye actividades tales como la agricultura, explotación forestal, ganadería, minería y pesca. Por su parte, el sector secundario se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo a lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua. Por último, en el sector terciario de la economía no se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también se ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Asimismo, el sector terciario incluye las comunicaciones y los transporte (INEGI, 2012).

En Norteamérica, con el fin de homologar la clasificación de las actividades económicas entre los miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, entre 1994 y 1997, *Statistics Canada*, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de México, y el *Economic Classification Policy Committee* (ECPC), crearon un sistema de clasificación común para reemplazar las anteriores clasificaciones económicas de cada país: la *Standard Industrial Classification* (1980) de Canadá, la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (1994) y la *Standard Industrial Classification* (1987) de Estados Unidos. Así surgió el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, cuya versión original es la del año 1997, la cual como resultado de un acuerdo de revisión quinquenal tiene dos actualizaciones, el SCIAN 2002 y el SCIAN 2007 (INEGI, 2007).

El SCIAN está compuesto por 20 sectores de actividad, cinco sectores son esencialmente productores de bienes y 15 son por completo productores de servicios (aunque la distinción entre bienes y servicios no se refleja de manera explícita en la estructura). La estructura jerárquica del SCIAN está conformada por cinco niveles de agregación: sector (el nivel más agregado, identificado con dos dígitos), subsector (identificado con tres dígitos), rama (identificada con cuatro dígitos), subrama (identificada

con cinco dígitos) y clase de actividad (el nivel más desagregado, identificada con seis dígitos).

Cabe enfatizar que no existe una versión única que englobe los SCIAN de los tres países, pues cada uno tiene su propia versión nacional. En el caso del SCIAN México, la estructura consta de cinco niveles de agregación: sector, subsector, rama, subrama y clase de actividad económica. El sector es el nivel más general; la clase, el más desagregado. El sector se divide en subsectores. Cada subsector está formado por ramas de actividad, las cuales se dividen en subramas. Las clases, por su parte, son desgloses de las subramas.

Para efectos del análisis de la relación que tiene la violencia generada por el crimen organizado en los sectores económicos en México se tomó en cuenta hasta el tercer nivel de desagregación, es decir, se relacionó cada delito con la correspondiente rama económica.

Método

La recopilación de datos de los periódicos se llevó a cabo mediante una metodología cualitativa debido a que en un inicio se establecieron categorías tentativas más no definitivas. El universo a considerar fueron todas las noticias publicadas en los diarios de circulación nacional *La Jornada* y *Reforma* abordando como tema principal la violencia o la economía en el periodo comprendido entre el año 2005 y 2011.

Los datos utilizados para clasificación fueron recopilados por medio de notas periodísticas relacionadas con la economía y la violencia en México de los diarios mencionados en sus versiones en línea. Se seleccionaron estos periódicos de acuerdo con las características que presentan dado que cuentan con presencia en todo el territorio nacional con una gran tradición histórica y ampliamente conocidos; asimismo, se trata de dos ejemplares de ideologías diferentes: derecha e izquierda, respectivamente (Jurado, 2010). Con esto se pretendió contar con representatividad geográfica e ideológica en cuanto a las notas a recabar.

En análisis de datos se realizó con el software MAXQDA, pionero en el análisis cualitativo de datos. La primera versión se creó en 1989. En la actualidad MAXQDA es uno de los programas de análisis de datos cualitativos (QDA por sus siglas en inglés) más destacados a nivel mundial y es utilizado internacionalmente por miles de investigadores, ya que brinda la facilidad de analizar diferentes campos de investigación por medio de una variedad de recursos metodológicos, siendo de gran utilidad para el Análisis de Contenido, Teoría Fundamentada o métodos mixtos.

Se recopilaron 211 notas del diario *La Jornada* y 234 de *Reforma*, capturando fichas correspondientes a las noticias de 63 días seleccionados. Las fichas elaboradas fueron almacenadas en formato *rtf* con el fin de ser

exportadas al programa de análisis cualitativo. Una vez que todas las fichas estuvieron en la interfaz de MAXQDA se leyeron con el fin de clasificarlas en la vista general de variables (para poder realizar análisis estadísticos posteriores) y al mismo tiempo se codificaron en el sistema de códigos para poder realizar análisis cualitativo. En la vista general de variables cada nota era clasificada de acuerdo a cuatro variables: fecha, sector económico afectado, lugar (ciudad y estado) y tipo de violencia vinculada al crimen organizado.

En forma paralela a la captura de las variables, en el visualizador de documentos se codificaba en cada nota periodística los fragmentos del texto en los cuales se mencionan el sector económico afectado y el tipo de violencia ejercida. Para poder estudiar la manera en que la violencia afecta a los sectores económicos, el requisito para escoger una nota periodística fue que se mencionara el tipo de violencia y alguna consecuencia en un sector económico identificado.

De esta forma, con base en la clasificación realizada de las formas de la violencia relacionada con la delincuencia organizada se fueron asignando códigos de acuerdo con la clasificación inicial mostrada en la figura 1, la cual fue elaborada a partir del análisis de distintas leyes vigentes en México (Ley General contra la Delincuencia Organizada, Código Penal Federal, Ley General de Salud, Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Ley de Migración, Ley General de Salud, Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro) y autores internacionales que abordan los temas de violencia y crimen organizado (De la Corte Ibañez & Giménez-Salinas Framis, 2010; San Martín et al., 2010).

Figura 1. Clasificación inicial de la violencia vinculada al crimen organizado



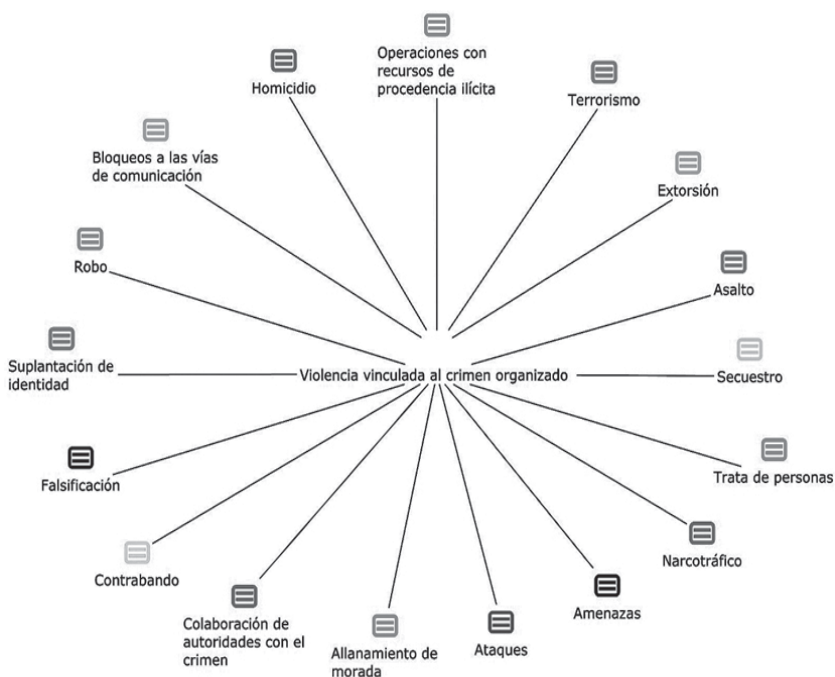
Fuente: Elaboración propia a partir de autores y leyes citadas.

Se encontró que algunos fenómenos no coincidían con la clasificación que se tenía, para estos se crearon nuevos códigos y para así poder capturar la naturaleza del fenómeno. De esta manera, el sistema inicial de códigos fue modificado y adecuado a la realidad que se presenta en las notas periodísticas.

Resultados

El nuevo sistema de códigos fue modelado con ayuda de la aplicación MAXMapas de acuerdo con las notas recopiladas, quedando de la forma que la figura 2 muestra. La nueva clasificación incluye ocho nuevos códigos, los cuales surgieron a través del análisis de los textos de las notas periodísticas.

Figura 2. Clasificación propuesta de la violencia vinculada a la delincuencia organizada



Fuente: elaboración propia a partir de notas periodísticas.

De esta manera, se identificaron 17 principales actividades delictivas cometidas por el crimen organizado que afectan a los sectores económicos en México. Cada una de ellas tiene características que son descritas a continuación en función del análisis cualitativo realizado como resultado de la lectura de las 445 notas. Por principio se enlistan aquellas que fueron consideradas en la clasificación inicial de acuerdo con las leyes analizadas.

Terrorismo: caracterizado en el artículo 139 del Código Penal Federal (CPF) principalmente por actos que tienen como objetivo generar temor en la población para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación, en este rubro se encontró que la delincuencia organizada realiza prácticas como quemar transportes de carga para colocar retenes lo cual afecta al sector transportista, además de la colocación de coches bomba enfrente de negocios para presionar la entrega de dinero por parte de los comerciantes.

Trata de personas: acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación (artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas). De estos delitos en este rubro se identifica el tráfico de indocumentados ya que existen redes delictivas dedicadas a internarlos ilegalmente a México y a Estados Unidos en cuyo caso en ocasiones son utilizados para el tráfico de narcóticos como mulas, es decir medios de transporte de la droga, esto afecta a la relación de México con los países de origen de los inmigrantes indocumentados ya que le exigen mayor seguridad y respeto a los derechos humanos de los antes mencionados. Un sector vulnerable en esta forma de violencia lo representan los menores de edad ya que son víctimas de lenocinio (explotación del cuerpo de menores de edad por medio del comercio carnal y obtenga un lucro), esta conducta se ve reflejada en el establecimiento de bares propiedad de miembros del crimen donde son explotados sexualmente menores de edad.

Secuestro: definido en el artículo 9 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro como la privación de la libertad a otro para obtener un rescate o cualquier otro beneficio. Los sectores que se ha visto afectado considerablemente por el delito de secuestro es el periodístico, el educativo (con desaparición de estudiantes), el agrícola (con desaparición y ejecución de campesinos) y fuertemente afectado el gubernamental con la desaparición de autoridades y miembros de las corporaciones de seguridad pública los cuales son secuestrados con fines de extorsión, cohecho o ejecución.

Asalto: uso de la violencia sobre una persona con el propósito de

obtener un lucro o causar un mal o de exigir su asentimiento para cualquier fin y cualquiera que sea el grado de violencia que se emplee e independientemente de cualquier hecho delictuoso que resulte cometido (artículo 287 del Código Penal Federal). Los principales sectores afectados por este tipo de violencia son las empresas de seguridad privada con asaltos a sus camionetas de valores, además del transporte de pasajeros con asaltos a autobuses foráneos.

Narcotráfico: producción, transporte, comercio, suministro aún gratuito o prescripción de algún narcótico señalado en el artículo 193 del Código Penal Federal, sin autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud. El principal sector afectado es el gubernamental debido a que autoridades como policías municipales y directores de penales se involucran con el crimen organizado para llevar a cabo el tráfico de drogas. Otro sector fuertemente afectado es el educativo en el cual los jóvenes se ven expuestos al tráfico de drogas dentro y alrededor de las mismas escuelas generando así también corrupción de menores.

Extorsión: se presenta cuando alguien sin derecho obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial (artículo 390 del Código Penal Federal). Los empresarios pertenecientes a diferentes sectores económicos son los que más se han visto afectados por este tipo de violencia debido a que son amenazados con incendiar sus empresas o causarles algún tipo de daño a ellos o a sus familias si no pagan cuotas de dinero. Dentro de estas afectaciones destacan aquellas a las empresas constructoras y a comerciantes sobre todo en Ciudad Juárez Chihuahua.

Operaciones con recursos de procedencia ilícita: dentro de este rubro tenemos dos principales actividades como son el blanqueamiento de dinero y piratería. El primero se entiende como proceso o conjunto de actividades destinadas a introducir los bienes de origen delictivo en la economía legal dotándolos de la apariencia de haber sido adquiridos por medios lícitos o legales (De la Corte Ibañez & Giménez-Salinas Framis, 2010). Por su parte la piratería se define como la producción reproducción almacenamiento transporte distribución o venta de obras fonogramas videogramas o libros protegidos por la ley federal del derecho de autor con fin de especulación comercial y sin la autorización del titular de los derechos (artículo 424 Bis del Código Penal Federal). De acuerdo con la lectura de las notas el sector que más afectado se ve es el gubernamental esto debido a que en ocasiones son las propias autoridades las involucradas en este tipo de delito.

Homicidio: el artículo 302 del Código Penal Federal define al homicidio como privar de la vida a otra persona. En México se detecta que el crimen organizado está incurriendo en esta actividad frecuen-

temente y el sector más afectado por este delito es el gubernamental debido a que son los encargados de hacer frente a los grupos criminales. De igual forma las autoridades municipales son víctimas de este delito.

Los códigos que surgieron después del análisis de las notas periodísticas incluyen:

Bloqueos a vías de comunicación: también conocidos como narcobloqueos, son una actividad en la cual los integrantes del crimen organizado bloquean con vehículos despojados con violencia a sus conductores las vialidades con el objetivo de limitar la actividad de corporaciones policiacas. De esta manera se ve afectado el sector policiaco además de las personas a las cuales les son quitados sus transportes que en ocasiones estos vehículos son el sustento de familias completas.

Robo: es el apoderamiento de una cosa ajena mueble sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley (Art. 367 del Código Penal Federal). En este rubro se identifican afectaciones para el sector del transporte público, específicamente taxis ya que los integrantes del crimen organizado roban sus unidades para cometer secuestros. Otro sector afectado es el energético puesto que una de las actividades más lucrativas para la delincuencia organizada es el robo y venta ilegal de hidrocarburos.

Suplantación de identidad: en este rubro se identifican actividades en las cuales la delincuencia organizada toma atribuciones sobre todo de autoridades clonando patrullas y uniformes para hacerse pasar por elementos policiacos o militares. Con esta falsificación realizan actividades tales como la colocación de retenes.

Falsificación: en este rubro se identifica la falsificación de billetes la cual es tipificada en el artículo 235 del Código Penal Federal como la producción, almacenaje o distribución de piezas de papel con tamaño similar o igual al de los billetes, cuando dichas piezas presenten algunas de las imágenes o elementos de los contenidos en aquellos, resultando con ello piezas con apariencia de billetes. De igual manera el crimen organizado clona tarjetas de crédito.

Tráfico: las afectaciones principales en este rubro son para el comercio establecido ya que el crimen organizado ha incursionado en el tráfico de ropa y otros artículos de procedencia china. Además se identifica el tráfico de bases de datos robadas.

Colaboración del gobierno con el crimen: se identifican actividades tales como la colaboración de policías y militares con los criminales siendo en ocasiones los miembros de las autoridades líderes de ban-

das de secuestradores. En otras ocasiones se identifica la colaboración con autoridades migratorias y aduanales para introducir contrabando, además de la colusión de las autoridades penitenciarias con los reos para que logren escapar de los reclusorios.

Allanamiento de morada: comete este delito quien sin motivo justificado, sin orden de autoridad competente y fuera de los casos en que la ley lo permita, se introduzca, furtivamente o con engaño o violencia, o sin permiso de la persona autorizada para darlo, a un departamento, vivienda, aposento o dependencias de una casa habitada (artículo 285 del Código Penal Federal). Este tipo de delito afecta en mayor proporción al sector gobierno ya que en ocasiones las casas de los servidores públicos son atacadas por el crimen organizado y solo lo hacen con el fin de que se entere el antes mencionado que estuvieron dentro del inmueble esto se menciona porque no son robados los bienes muebles que existen en el lugar.

Ataques: la Real Academia Española define atacar como actuar contra algo para destruirlo, esta conducta afecta principalmente al sector gubernamental ya que está caracterizada por balaceras en contra de policías y miembros de funcionarios de seguridad. Por otra parte también se identifican ataques hacia particulares en centros de rehabilitación y de igual forma a oficinas privadas.

Amenazas: el artículo 282 del Código Penal Federal establece que comete este delito quien de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo. Se identificó que esta conducta sirve a los delincuentes para lograr colaboración de autoridades sin que necesariamente les otorguen un pago económico.

A continuación se presenta la tabla 1, la cual resume los sectores económicos que en mayor medida son afectados por la violencia vinculada al crimen organizado, omitiendo los casos menos significativos. Se observa que el sector gubernamental es por mucho el más atacado; sobre todo mediante el asesinato y ataque a militares, mandos policiacos y funcionarios, lo anterior resulta evidente ya que el sector antes mencionado es el encargado de combatir al crimen organizado. Otro sector afectado es el de la preparación de alimentos y bebidas, específicamente los bares debido a que son estos establecimientos los que reciben ataques que constantemente terminan en homicidios de integrantes de bandas rivales, aparte de lo anterior muchos establecimientos se encuentran coludidos con las bandas criminales y los utilizan como centros de distribución de drogas y trata de personas con fines de explotación sexual por mencionar los delitos con mayor incidencia. El tercer sector más afectado es el de transporte terrestre de pasajeros. En este sector destacan los taxistas los cuales son asaltados o incluso muertos por bandas criminales. Dentro del sector de asociaciones y organizaciones tenemos a las asociaciones políticas de las cuales sus mili-

tantes son secuestrados, asaltados, o muertos. Por último, el sector económico que comprende a las tiendas de autoservicio y departamentales, se ve afectado principalmente por el crimen organizado mediante actos violentos como homicidio.

Tabla 1. Principales sectores económicos afectados por el crimen organizado

Sector económico	Violencia vinculada al crimen organizado					
	Homicidio	Ataques	Colaboración de autoridades con el crimen organizado	Secuestro	Asalto	Totales
Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	51	33	14	10	1	109
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	10	3	0	2	6	21
Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	7	2	0	3	7	19
Asociaciones y organizaciones	8	1	0	2	2	13
Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	7	2	0	1	2	12
Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados	3	2	0	4	2	11
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	2	2	0	4	3	11
Servicios de apoyo a los negocios	1	3	0	0	7	11
Servicios educativos	4	4	0	0	1	9
Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integradas con la impresión	6	1	0	1	0	8
Organismos internacionales y extraterritoriales	2	0	0	4	2	8
Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	3	0	0	1	4	8
Agricultura	7	0	0	0	0	7
Servicios relacionados con el transporte	3	0	1	0	0	4
Banca central	0	0	0	0	3	3
Servicios de alojamiento temporal	1	1	0	0	0	2
Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	0	0	0	0	2	2

Fuente: elaboración propia a partir de análisis de notas periodísticas.

Conclusiones

De acuerdo con el análisis de contenido realizado de las 445 notas se han identificado 17 actividades delictivas que realizan los miembros del crimen organizado que afectan a algún sector económico en México, de las cuales 8 habían sido identificadas previamente con la revisión de literatura.

Puede identificarse que en general el sector más afectado resulta el gubernamental ya que las personas que ocupan puestos de autoridad se ven constantemente amenazadas para que colaboren con el crimen organizado, además, en caso de no colaborar terminan siendo atacados en su persona o su familia.

De igual forma los sectores económicos particulares se ven seriamente afectados por el crimen organizado no únicamente por los asesinatos o secuestros que puedan realizarse en su contra, sino que también el crimen ha incursionado en mercados legales que provocan pérdidas económicas al comercio debido al tráfico de mercancía introducida ilegalmente al país y falsificada.

Bibliografía

Campos Ávila, L. (2006), *Introducción al estudio de las ciencias sociales y económicas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Código Penal Federal (2012, 14 de junio), [en línea] México: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>. Consultado el 18 de agosto 2012.

De la Corte Ibañez, L., & Giménez-Salinas Framis, A., (2010), *Crimen.org*, Ariel, España.

Galtung, J. (1998), *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Bakeaz/Gernika Gogoratuz, Bilbao.

Giménez, G. (2007), "Violence and Growth in Latin America", en *Economic Analysis Working Papers*, 6 (8), 1-34.

Gonzalez Placencia, L. A. A., José Luis; Alvarez, Metztli (2007), *Aproximaciones empíricas al estudio de la inseguridad* Miguel Ángel Porrúa, México.

Hofstetter, M. (1998), "La violencia en los modelos de crecimiento económico", en *Revista de economía de la Universidad de Rosario*, Noviembre 1998, 66-77.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2012), *Economía de México*, Consultado el 9 de mayo de 2012 en <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/default.aspx?tema=E>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2007), *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte México, 2007*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México.

Jaime, E. (2009), *Índice de inseguridad Ciudadana y violencia* (pp. 53), Mexico Evalua Centro de Analisis de políticas publicas, México.

Jurado, M. (2010), "Géneros periodísticos y estilo temático de los periódicos mexicanos: Reforma, El Universal y La Jornada", en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, XVI (32), 63-105.

Krug, E. G. (2003), *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Organización Panamericana de la Salud OMS, Washington, D.C.

Labica, G., (2008), "Para una teoría de la violencia", en *Polis*, 2008 (019), 75-84.

Ley de Migración (2012, 25 de mayo), [en línea] México: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>. Consultado el 13 de mayo 2012.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (2012, 14 de junio), [en línea] México: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101.pdf>. Consultado el 18 de agosto 2012.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (2004, 23 enero), [en línea] México: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102.pdf>. Consultado el 13 de mayo 2012.

Ley General de Salud (2012, 7 de junio), [en línea] México: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf>. Consultado el 20 de agosto 2012.

Ley General de Salud (2012, Junio 07), [en línea] México: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf>. Consultado el 14 de agosto 2012.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro (2011, 27 de febrero), [en línea] México: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSDMS.pdf>. Consultado el 18 de agosto 2012.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (2012, 14 de junio), [en línea] México: Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>. Consultado el 20 de agosto 2012.

Montenegro, A., Posada, C. E., & Piraquive, G., (2001), “Violencia, criminalidad y justicia: otra mirada desde la economía”, en A. Martínez (Ed.), *Economía, crimen y conflicto*, Colombia: Banco Santander Central Hispano/ Universidad de Alcalá/ Universidad Nacional de Colombia, 235-284.

Morquecho Güitrón, A. C. V. G., Lorenzo Rafael (2009), “Inseguridad pública y miedo al delito, un análisis de las principales perspectivas teóricas y metodológicas para su estudio”. *Letras Jurídicas*, 6.

Ospina, P. N., & Gímenez, E. G., (2009), “La violencia en Latinoamérica y sus efectos sobre la inversión y la educación”, en *Estudios de economía aplicada*, 27-3, 1-22.

Parra, C. E., (1998), “Determinantes de la inversión en Colombia: evidencia sobre el capital humano y la violencia”, en *Archivos de macroeconomía* (084), 1-34.

Pellicer Armiñana, T. M., (2004), *El sector de la construcción. Una perspectiva internacional*, Editorial de la UPV, Valencia.

Periódico La Jornada [(2005, 7 de enero, 18 de febrero, 9 de julio, 14 de septiembre, 1 y 7 de octubre, 2, 3 y 26 de noviembre), (2006, 11 de enero, 7 y 24 de febrero, 6 de abril, 16 y 24 de mayo, 25 de octubre, 30 de noviembre, 24 de diciembre), (2007, 26 y 28 de enero, 7 y 15 de abril, 3 y 26 de julio, 16 de agosto, 9 de octubre, 12 de noviembre), (2008, 7 de enero, 2 de febrero, 27 de abril, 15 y 20 de julio, 16 de agosto, 29 de septiembre, 12 y 30 de octubre), (2009, 29 de marzo, 5 y 14 de abril, 23 de junio, 24 y 29 de septiembre, 31 de octubre, 11 y 17 de noviembre), (2010, 26 de enero, 21 de marzo, 12 de abril, 21 de junio, 9 de agosto, 19 de octubre, 1 y 4 de noviembre, 15 de diciembre), (2011, 10 y 25 de enero, 3 y 9 de marzo, 17 de mayo, 20 de octubre, 1, 20 y 28 de diciembre)]. Consultado en línea en <http://www.jornada.unam.mx/>

Periódico Reforma [(2005, 7 de enero, 18 de febrero, 9 de julio, 14 de septiembre, 1 y 7 de octubre, 2, 3 y 26 de noviembre), (2006, 11 de enero, 7 y 24 de febrero, 6 de abril, 16 y 24 de mayo, 25 de octubre, 30 de noviembre, 24 de diciembre), (2007, 26 y 28 de enero, 7 y 15 de abril, 3 y 26 de julio, 16 de agosto, 9 de octubre, 12 de noviembre), (2008, 7 de enero, 2 de febrero, 27 de abril, 15 y 20 de julio, 16 de agosto, 29 de septiembre, 12 y 30 de octubre), (2009, 29 de marzo, 5 y 14 de abril, 23 de junio, 24 y 29 de septiembre, 31 de octubre, 11 y 17 de noviembre), (2010, 26 de enero, 21 de marzo, 12 de abril, 21 de junio, 9 de agosto, 19 de octubre, 1 y 4 de noviembre, 15 de diciembre), (2011, 10 y 25 de enero, 3 y 9 de marzo, 17 de mayo, 20 de octubre, 1, 20 y 28 de diciembre)]. Consultado en línea en <http://www.reforma.com/>

Rocha García, R., (2001), “La economía colombiana tras 25 años de narcotráfico”, en A. Martínez (Ed.), *Economía, crimen y conflicto*, Banco Santander Central Hispano/ Universidad de Alcalá/ Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

Rubio, M. (1997), *Los costos de la violencia en Colombia*. Centro de estudios sobre desarrollo económico. Universidad de los Andes, Bogotá.

San Martín, E., Gutiérrez Lombardo, R., Martínez Contreras, J., & Vera Cortez, J. L. (2010), *Reflexiones sobre la violencia*, Siglo XXI-Centro Reina Sofía, México.

Solano Solano, M. A., (2005), “Capitalismo y violencia”, en *InterSedes: Revista de las Sedes Regionales*, VI (10), 1-25.

Valentín (Ed.) (2010), *Diccionario Etimológico*. Chile.

Widner, B., Reyes-Loya, M. L., & Enomoto, C. E. (2011), "Crimes and violence in Mexico: Evidence from panel data", en *The Social Science Journal*, 48 (4), 604-611.

* * *

Recibido: 26.11.2012

Aceptado: 10.04.2013